MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN UOC

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

En nombre de la Unidad operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira me dirijo a Usted, a objeto de elevar Dictamen sobre las siguientes consideraciones:

Que, se habían iniciado los trámites del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 22/2019 para la Adquisición de mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito ID 372179. Así que una vez llegada la fecha de apertura se recibió la cantidad de seis sobres por lo que se había resuelto realizar la apertura de los mismos.

Que llegada la fecha de apertura fue llevado a cabo dicho acto; en cuya ocasión la UOC tuvo a su cargo la apertura de los sobres que se habían recibido hasta la fecha programada los mismos fueron abiertos en presencia de funcionarios municipales y de los oferentes que se hallaban presentes.

Una vez concluido el acto y labrada el acta correspondiente se remitió las ofertas al Comité Evaluador no habiendo hasta la fecha recibido un Dictamen sobre los análisis de los mismos y teniendo por fenecido los plazos para la adjudicación correspondiente y que en ningún caso se podrá continuar con el proceso debido a que el mismo no fue Planificado como un proceso Plurianual y teniendo en cuenta lo que dispone el Art 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Por lo tanto, esta Unidad en base a lo que dispone y bajo el amparo del Art 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones solicita **LA CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 22/2019 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito",** salvo otro parece de la Máxima Autoridad,

Es mi Dictamen,

Tomás Romero Pereira, 18 de diciembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C